



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 235

Martes 25 de octubre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de red de acequias y desagües de la zona regable del canal del Pisuerga hasta el río Valdavia (retículos II y III)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.328.821,66 pesetas.

La fianza provisional a 54.932,33 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 del mismo mes de noviembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El director general, Francisco García de Soja.

3.256—1.416

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor Inspector municipal veterina-

rio de Trigueros del Valle y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Trigueros del Valle, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 23 de julio del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de agosto siguiente).

Valladolid, 13 de octubre de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.241

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), con motivo de la pensión de jubilación por imposibilidad física del secretario de dicha Corporación municipal don Enrique Veganzones Benito, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del reglamento de 23 de agosto de 1924.—Resultando que el interesado prestó sus servicios por un espacio de 30 años, 6 meses y 3 días en los Ayuntamientos de Corcos del Valle y Laguna de Duero (Valladolid), percibiendo en el momento de su jubilación el sueldo de 16.000 pesetas, incluidos quinquenios. Considerando que el Ayuntamiento de Laguna de Duero, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 9.600 pesetas anuales, o sea el 60 por 100 del sueldo regulador. Esta dirección general ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios el interesado deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Corcos del Valle, 88,77 pesetas.

Laguna de Duero, 711,23 pesetas.

Cuyo total de 800 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedi-

da, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos.

Valladolid, 19 de octubre de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.242

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales. De su representante, don Luis García Suárez, Cervantes, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 225 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radican las obras, San Martín de Rubiales (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1949.
El ingeniero director adjunto, P. A.,
Francisco Bardán.

2.889-1.417

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En el expediente número 63-1949, instruido a virtud de acta de aprehensión levantada por fuerza de la Guardia Civil del puesto de Medina de Rioseco (Valladolid), contra un desconocido, por hallazgo abandonado de treinta kilos de café tostado en grano y tres, también de café, en grano crudo, sin documentación fiscal alguna que acreditase su procedencia ni quién fuera dueño del mismo, por lo que el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, como presidente de la Junta Administrativa, ha acordado señalar el día 27 del presente mes de octubre y hora de las once de su mañana, para su vista en Junta Administrativa.

Lo que se participa para conocimiento del interesado o interesados y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndoles que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho de designar vocal que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designe la Cámara de Comercio de esta plaza, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las exigidas en el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta Administrativa con la presentación de los recibos de la contribución industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. También se les advierte que pueden nombrar persona que en su representación comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificar la representación con poder bastante, otorgado ante el notario, o bien con poder privado debidamente legitimado. Y, por último, se hace saber que la Junta Administrativa, una vez conste esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparencia.—El secretario de Hacienda, Celedonio Arrieta.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

3.238

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Villavaquerín, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación		Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
	Local	Zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego	1. ^a		720	6	73	93
Idem.....	2. ^a		654	40	56	13
Idem.....	3. ^a		621	4	89	89
Idem.....	4. ^a		588		68	40
Viña.....	1. ^a		458	8	91	65
Idem.....	2. ^a		372	29	40	53
Idem.....	3. ^a		286	22	96	60
Idem.....	4. ^a		258	14	60	22
Cereal seco.....	1. ^a		289	26	90	29
Idem.....	2. ^a		246	154	95	30
Idem.....	3. ^a		192	129	48	07
Idem.....	4. ^a		149	369	98	72
Idem.....	5. ^a		117	430	60	43
Idem.....	6. ^a		85	1.736	49	37
Idem.....	7. ^a		42	937	21	32
Era.....	1. ^a		390	6	26	52
Idem.....	2. ^a		361	2	43	19
Idem.....	3. ^a		304	4	10	98
Pradera.....	1. ^a		166	3	40	97
Idem.....	2. ^a		152		85	08
Idem.....	3. ^a		123	2	77	22
Idem.....	4. ^a		93		16	03
Mimbrera.....	Única		59		29	68
Erial a pastos.....	1. ^a		15	10	45	87
Idem.....	2. ^a		13	20	93	55
Idem.....	3. ^a		11	84	40	27
Monte bajo.....	Única		37	446	75	86

Contra este acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, las entidades interesadas y los propietarios, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 10 de octubre de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.182

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ataquines

En virtud de la autorización concedida por la autoridad correspondiente, este Ayuntamiento saca a subasta el aprovechamiento de pastos de su monte de Propios, para ser realizado por 1.020 reses lanares, como máximo, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas (10.000), con acotamiento de los tramos II de todos los cuarteles, rigiendo las condiciones facultativas que aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de septiembre último.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le sustituya y con asistencia de los demás componentes de la Mesa que al efecto y reglamentariamente sean designados, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles siguientes al de publicarse este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, o al siguiente si el último fuese festivo, debiendo presentarse los pliegos ante la Mesa desde la hora señalada, en que se declarará abierta la licitación, hasta media hora después, en que será cerrada, consignando en concepto de fianza la cantidad de quinientas pesetas.

El pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina, durante las que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Ataquines, 19 de octubre de 1949.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.244-1.418

Cervillejo de la Cruz

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1950, que se expresan a continuación:

Padrones y listas cobratorias de la

contribución rústica y urbana, por espacio de ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.
Cervilego de la Cruz, 17 de octubre de 1949.—El alcalde, Pedro Arias.

3.226—1.419

Cuenca de Campos

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, para el año 1950, por ocho días.

Padrón de rústica, para el mismo año, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.
Cuenca de Campos, 18 de octubre de 1949.—El alcalde, Mariano Díez.

3.229—1.420

Esguevillas de Esgueva

A los efectos de reclamaciones, y durante los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de rústica, para el ejercicio de 1950.

Documentos cobratorios de industrial, para el ejercicio de 1950.

Padrón de automóviles, para el ejercicio de 1950.

Padrón de contribuyentes de rodaje y arrastre por vías municipales, del año 1948.

Padrón de bicicletas, para el ejercicio de 1948.

Esguevillas de Esgueva, 18 de octubre de 1949.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

3.223—1.421

Gatón de Campos

A los efectos de reclamación y durante los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de edificios y solares, para el año de 1950, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, por quince días.

Gatón de Campos, 18 de octubre de 1949.—El alcalde, Fernando Gómez.

3.230—1.422

San Miguel del Arroyo

En la fecha y horas que a continuación se expresan tendrán lugar en este Ayuntamiento las segundas subastas de los aprovechamientos de los montes de estos propios, que a continuación se dicen.

El día 31 de octubre, a las once horas, la del aprovechamiento de corta de 1.330 pinos del monte El Negral, bajo el tipo de tasación máxima de ciento cincuenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas con veintidós céntimos, y mínima de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas con diez y siete céntimos.

En el mismo día, y a las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte El Negral, bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas.

Las licitaciones para la subasta del aprovechamiento de pinos se verificará mediante pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, y terminará a las diez y seis horas del día anterior hábil al de la subasta.

Para tomar parte en las mismas será preciso consignar el cinco por ciento del importe de las subastas.

San Miguel del Arroyo, 18 de octubre de 1949.—El alcalde, Severino Velasco.

3.221—1.423

Villavaquerín

El padrón de edificios y solares de este término municipal, para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villavaquerín, 13 de octubre de 1949.
El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

3.157—1.424

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Bonín Coquillot, Luciano; de 32 años, hijo de Julio y de María, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de San Bartolomé, número 14, procesado por el delito de hurto en el sumario número 293 de 1949, del Juzgado de instrucción número uno de los de Valladolid; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a las autoridades de todo orden, procedan a su busca y detención, poniéndole, en caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.170

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se siguió juicio de arrendamientos rústicos a instancia de doña María Concepción Jalón Rodríguez, con licencia de su esposo, doña Alicia, doña Irene y doña Matilde

Rodríguez Jalón, contra doña Rosaura Prieto Vega y doña María Vega Calzada, sobre desahucio de varias fincas rústicas, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Juan Naya Zapata, juez municipal en funciones de primera instancia número uno de la misma y su partido. Habiendo visto el presente juicio de arrendamientos rústicos, seguido entre partes, de la una y como demandante, doña María Concepción Jalón Rodríguez, con licencia de su esposo don Rafael Bermejo, y doña Alicia, doña Irene y doña Matilde Rodríguez Jalón, mayores de edad, solteras las últimas y vecinas de Benavente, y de la otra, como demandadas, doña Rosaura Prieto Vega y doña María Vega Calzada, mayores de edad, viuda y vecinas de San Esteban del Molar (Zamora), la última declarada en rebeldía y la primera representada por sí, sobre desahucio de varias fincas rústicas en término de San Esteban del Molar, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don José M.^a Stampa y Ferrer en nombre y representación de doña María Concepción Jalón Rodríguez, doña Alicia, doña Irene y doña Matilde Rodríguez Jalón, debo absolver y absuelvo libremente de la misma a las demandadas doña Rosaura Prieto Vega y doña María Vega Calzada, sin hacer especial condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Naya.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Vega Calzada libro el presente.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.219—1.425

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Miranda Alonso del Campo, José; médico, que reside accidentalmente en esta capital, Avenida del Generalísimo, número 6, 2.º, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de prestar declaración en sumario número 351 de 1949, sobre lesiones; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, 20 de octubre de 1949.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.253

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Moreau Francois, Jules; de 18 años, natural de Nisy (Bélgica), que forma parte de la Agrupación Católica de Estudiantes de la Universidad de Lovaina, en viaje por España, que debió residir en Colegio de San Ignacio de Loyola, en San Sebastián, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el térmi-

no de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid al objeto de prestar declaración en sumario número 333 del corriente año, sobre hurto de una cartera con metálico y documentos al mismo, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

3.255

PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Dodero Pérez, magistrado, juez de instrucción número uno de Palma de Mallorca (Baleares).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Herbada Cuadrado, de 21 años, hijo de Valeriano y Marcela, soltero, natural y vecino que fué de Valladolid, domiciliado en calle Pajarillos Altos, 4, bajo, jornalero, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 179 de 1949, que se le sigue por hurto, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial de Baleares* y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Dodero.—El secretario P. S., Miguel Oliver.—Rubricados.

3.174

PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Dodero Pérez, magistrado, juez de instrucción número uno de la ciudad de Palma de Mallorca (Baleares).

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Julián Merino Moyano, feriante, casado, de 39 años de edad, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de San Isidro, número 11, bajo, cuya demás filiación no consta, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el «*Boletín Oficial*» de esta provincia y en el de Valladolid, comparezca ante este Juzgado a fin de poder ser requerido para que aporte los datos necesarios para a su vez poder aportar las certificaciones de nacimiento de Gregoria Cuadrado Martín y de Marcela Cuadrado Martín y la de su matrimonio celebrado con la Gregoria Cuadrado Martín, por quedar así acordado en sumario que se instruye bajo el número 179 del corriente ejercicio, sobre hurto contra Jose Herbada Cuadrado, bajo apercibimiento de pa-

rarle el perjuicio de que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Dodero.—El secretario P. S., Miguel Oliver.

3.175

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, ruega a todas las autoridades y ordena a los agentes de la policía judicial, procedan a detener al autor del hurto de un carro de varas, pequeño, pintado de rojo, eje torneado, varas chapeadas, con cajón, dos barrotes en la parte delantera y dos en la trasera, esta parte tiene una figura imitando un lagarto, color lila, toldo nuevo del mismo color, con una franja a los costados, encarnada y verde con las iniciales F. R., en el interior tiene unas cañas rotas, las corazonadas son de material blanco ordinario; verificado durante la noche del siete al ocho del actual, en el pueblo de Mayorga de Campos, propiedad de Fernando Raposo Diego. Caso de ser hallado, le pongan a disposición de dicho Juzgado.

Indicadas gestiones las harán extensivas a recuperar lo hurtado y detener a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan en el acto, cumplidamente, su legítima adquisición o procedencia.

Al propio tiempo se cita a una mujer rubia, alta, fuerte, mucho pecho; y un hombre bajo, fuerte, muy derecho, de 30 años, que sobre la una hora del ocho del actual, estaban levantando un carro volcado en la carretera de Albiros, y conseguido marcharon en dirección Castrobol, carretera general Adanero-Gijón, para comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días a ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos. Dispuesto en sumario número 46 de 1949, por hurto.

Dado en Villalón de Campos, 19 de octubre de 1949.—Teófilo González.—El secretario accidental, Mariano Velasco.

3.243

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 448 de 1949, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Mariano Riol Escobar, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.218

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 378 de 1949, sobre lesiones; ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonia Arias Torres y Félix Noriega Sanz, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.257

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 524 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Felipe Elvera Calero, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario Jesús Gil.

3.258

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial